

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

2906 *CEFLA IBÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CEFLA FINISHING IBÉRICA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

A los efectos de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que, en fecha 14 de octubre de 2011, los Consejos de Administración de Cefla Ibérica (Sociedad Absorbente) y Cefla Finishing Ibérica (Sociedad absorbida), han acordado aprobar la fusión de las referidas sociedades, que se operará mediante la absorción de Cefla Finishing Ibérica, con la consiguiente extinción y disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y la atribución de sus patrimonios íntegros, a título universal, a la Sociedad absorbente.

Asimismo, se hace constar el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como los respectivos balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Madrid, 14 de octubre de 2011.- El Presidente del Consejo de Administración de Cefla Ibérica, don Gianpiero Cappello y del Consejo de Administración de Cefla Finishing Ibérica, don Francisco J. Bermell.

ID: A120009829-1